



UNIVERSIDAD ESPECIALIZADA DE LAS AMERICAS
CONSEJO ADMINISTRATIVO

ACUERDO N° 013-2012
(2 de octubre de 2012)

"Por el cual se crea la Comisión Financiera y de Inversiones de la Universidad Especializada de las Américas".

El Consejo Administrativo en uso de sus facultades Estatutarias,

CONSIDERANDO:

Que UDELAS, producto de su crecimiento a nivel nacional, impulsa diversos proyectos a fin de cubrir todos los servicios requeridos por la población universitaria, los cuales están sujetos a la capacidad de inversiones y de financiamiento anual;

Que esta universidad, después de cumplir con el proceso de autoevaluación y acreditación, ve necesario establecer criterios y mecanismos para cumplir con el plan de mejoras, a fin de promover el mejor uso de los recursos institucionales;

Que es necesario dar seguimiento a las actividades y los procesos administrativos que adelanta este Centro de Estudios Superiores, dentro de un contexto de políticas públicas, que propicien la actuación coordinada entre el Estado y la universidad;

Que es indispensable que la universidad establezca una instancia responsable de analizar y evaluar los asuntos financieros y de inversiones; así como preparar decisiones sobre estos temas para la consideración del Consejo Administrativo de la institución, con la finalidad de cumplir y elevar los niveles de eficiencia y sustentabilidad en las inversiones que realiza la universidad;

Que según el artículo 202 del Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Administrativo la facultad de disponer las medidas para el uso adecuado de los recursos económicos y financieros de esta Universidad.

ACUERDA:

Primero: Constituir la Comisión Financiera y de Inversiones, con carácter permanente, adscrita al Despacho Superior.

Segundo: La Comisión Financiera y de Inversiones, estará conformada por los siguientes miembros:

Con derecho a voz y voto:

1. Rector(a), quien lo preside.
2. El Vicerrector (a) que lo sustituye y vota en sus ausencias.
3. Director/a General de Gestión Administrativa;
4. Director/a Planificación;
5. Director/a de Ingeniería y Arquitectura;
6. Director/a de Finanzas;
7. Director/a de Administración;
8. Jefe/a de Servicios Generales
9. Jefe/a de Presupuesto;
10. Un representante de los Decanatos
11. Jefe/a de Compras

Con derecho a Voz

1. Dirección de Asesoría Legal
2. Sub Director/a de Administración, quien fungirá como secretario/a de la Comisión.
3. Otras dependencias de la universidad podrán ser representadas ante la Comisión, previa invitación de ésta.

Tercero: La Comisión Financiera y de Inversiones tendrá las siguientes funciones:

1. Dar seguimiento a la ejecución de los proyectos de inversión;
2. Conocer de los informes sobre obras físicas;

3. Considerar los criterios de elaboración del presupuesto de funcionamiento y de inversiones de la Universidad,
4. Conocer de los informes de rendición de cuentas;
5. Conocer del ejercicio presupuestario y financiero;
6. Proponer al Consejo Administrativo las medidas necesarias conducentes a una gestión eficiente y transparente de la universidad.
7. Otras de su competencia.

Cuarto: La Comisión tendrá los siguientes deberes.

1. Reunirse por lo menos una vez a la semana;
2. Presentar un informe trimestral
3. Presentar un informe anual a la Rectoría;

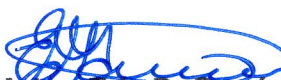
Quinto: Remítase, mediante nota de estilo, copia del presente acuerdo a los miembros de la Comisión Financiera y de Inversiones y a la Secretaría General, para cumplir con la notificación pertinente.

Sexto: Este acuerdo entrará a regir a partir de su correspondiente firma.

Dado a los dos (2) días del mes de octubre de 2012, en la sede de la Universidad Especializada de Las Américas, ubicada en Albrook, edificio N° 806 y 808, Corregimiento de Ancón, Distrito y Provincia de Panamá, República de Panamá.


Dra. Berta Torrijos de Arosemena
Presidenta




Mgter. Eric D. García
Secretario General

AH